



MENDOZA, 5 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente electrónico N° 1298/22, caratulado: "*SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO S/Propuesta de Resolución convocatoria Proyectos de Investigación Internos FAD 2023-2024*".

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria está destinada a fomentar el desarrollo de proyectos de investigación internos de carácter disciplinar e interdisciplinar, orientados a promover la producción de conocimientos científico tecnológicos y artísticos relacionados con el acervo cultural y patrimonial en todas sus manifestaciones artísticas.

Que se busca promover el desarrollo científico-tecnológico-productivo vinculado a los diferentes campos de conocimiento aplicado (tales como el diseño, la cerámica industrial o las industrias culturales) que cuentan con capacidad para generar procesos de innovación creativos y soluciones alternativas a diferentes problemáticas regionales, así como el fortalecimiento de la investigación vinculada con el mejoramiento de la calidad educativa.

Que la referida propuesta se fundamenta en la necesidad de estimular la participación y la formación de docentes, investigadores/as nóveles, egresados/as y estudiantes avanzados/as en el ámbito de la investigación.

Que el programa se orienta a potenciar propuestas de investigación interdisciplinar que tiendan a la satisfacción de nuevas inquietudes, que respondan a las demandas de los/as egresados/as y los/as estudiantes avanzados/as.

Que uno de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Investigación y Posgrado es promover la formación integral de profesionales que sean capaces de desarrollar, transferir e intercambiar conocimientos, prácticas y tecnologías acordes con las demandas y necesidades sociales.

Que la propuesta ha sido elaborada en forma conjunta entre la Secretaría de Investigación y Posgrado y su Consejo Asesor de Investigación y Posgrado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 29 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la **Convocatoria de Proyectos de Investigación Internos 2023-2024**, elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado en forma conjunta con el Consejo Asesor de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 2º- Las características, fechas, modalidad de participación y los formularios respectivos, de esta convocatoria obran en el **ANEXO ÚNICO** de la presente, que consta de DIEZ (10) hojas.

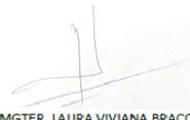
ARTÍCULO 3º- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS 2023-2024

ARTÍCULO 1º - OBJETIVOS:

La convocatoria está dirigida a fomentar el desarrollo de proyectos de investigación de carácter disciplinar e interdisciplinar orientados a promover la producción de conocimientos científico, tecnológicos y artísticos relacionados con el acervo cultural y patrimonial en todas sus manifestaciones artísticas, el desarrollo científico – tecnológico – productivo vinculado a los diferentes campos de conocimiento aplicado (tales como el diseño, la cerámica industrial o las industrias culturales) que cuentan con capacidad para generar procesos de innovación creativos y soluciones alternativas a diferentes problemáticas regionales y el fortalecimiento de la investigación vinculada con el mejoramiento de la calidad educativa.

Tendrán una valoración positiva las propuestas que puedan articular con los objetivos estratégicos de la presente convocatoria:

- a) Proyectos de investigación que tengan como objetivo: valorizar y difundir el patrimonio y/o con foco en la preservación y difusión del acervo documental de la Colección de Bienes Artísticos y Culturales de la Facultad de Artes y Diseño (BACFAD).
- b) Proyectos de investigación que tengan como objetivo: analizar, describir y comparar las capacidades, saberes y habilidades pedagógicas requeridas para la articulación de los aprendizajes trabajados y adquiridos en el Nivel secundario con el ingreso a las carreras de la FAD y/o el mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje en contextos virtuales o híbridos.
- c) Proyectos de investigación que tengan como objetivo: contribuir a desarrollos artísticos, en diseños y / o tecnológicos basados en el desarrollo sostenible que tiendan a minimizar el impacto socio - ambiental durante todo el ciclo de vida del producto y su impacto con el medio. (link ODS, Naciones Unidas <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)
- d) Proyectos de Investigación que tengan como objetivo descubrir, analizar, comparar, profundizar, relevar y sistematizar metodologías y teorías referidas a la investigación en el campo de las artes"

ARTÍCULO 2: DURACIÓN

Los proyectos seleccionados tendrán una duración de un año, comprendido en el periodo del 1 de mayo 2023 – al 30 de abril 2024.

ARTÍCULO 3: TIPOS DE PROYECTOS Y MONTOS

La convocatoria cubre dos modalidades, orientados a *Investigadores Noveles e Investigadores Formados/as*:

Investigadores noveles: docentes y auxiliares de docencia con menos de 10 años de antigüedad en investigación y categorizados/a o no categorizados/as.

Para esta modalidad se prevé otorgar hasta TRECE (13) proyectos de 30.000 pesos anuales cada uno.

Investigadores formados/as: docentes y auxiliares de docencia con más de 10 años de antigüedad en investigación categorizados/as o no categorizados/as.

Para esta modalidad se prevé otorgar hasta SIETE (07) proyectos de 30.000 pesos anuales cada uno.

ARTÍCULO 4: PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se extiende del 1 de diciembre 2022 al 30 de marzo 2023.

Resol. Nº 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Postgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN FORMAL

La solicitud y el formulario respectivo deben presentarse en formato digital dirigido al correo electrónico: investigacionyposgrado@fad.uncu.edu.ar

Se debe adjuntar fotocopia del Documento del/la director/a del Proyecto, aval académico y patrimonial de la dirección de carrera a la que pertenece el/la director/a del proyecto (con firma digital).

Tener en cuenta que el correcto llenado del formulario y, en general, la calidad de su presentación son factores que facilitan la evaluación del proyecto.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todos los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora ad hoc designada para tal fin por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del CAIP (Consejo Asesor de Investigación y Posgrado) de la FAD a fin de obtener su aprobación. *Se evaluará favorablemente la formación de equipos interdisciplinarios.*

La Evaluación de los Proyectos de Investigación presentados, considera los siguientes ítems:

- Antecedentes del/la director/a y codirector/a (hasta 15 p. totales – 10 y 5 respectivamente)
- Antecedentes del equipo de investigación (hasta 15 p.)
- Plan de trabajo: fundamentación (incluyendo antecedentes del tema), claridad de los objetivos, pertinencia, metodología y factibilidad (hasta 30 p.)
- Coincidencia con los objetivos estratégicos de la convocatoria (hasta 10 p.)
- Formación de recursos humanos (hasta 15 p.)
- Vinculación y transferencia (hasta 15 p.)
- Para la aprobación de los proyectos se deberán reunir un puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos.

ARTÍCULO 7: DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Director/a: podrán dirigir proyectos los/as docentes y auxiliares de docencia de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo. El o la Director/a podrá dirigir un solo proyecto de esta convocatoria, y no podrá participar en más de dos de esta convocatoria. Quienes dirijan proyectos en esta convocatoria no podrán dirigir simultáneamente proyectos de la SIIP con el mismo objeto.

Codirector/a: Los proyectos deberán contar con un/a Co-Director/a, que en ausencia del Director (una vez que el proyecto haya sido aprobado para su financiamiento), asumirá la responsabilidad del mismo. Se podrá ser Co-Director/a de un solo proyecto a la vez.

Un/a codirector/a formado/a podrá integrar un proyecto dirigido por Directores/as nóveles.

Es condición ineludible de esta convocatoria que los equipos de trabajo incluyan la participación de al menos dos estudiantes avanzados y un egresado de la FAD.

ARTÍCULO 8: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS/LAS DIRECTORES/AS DE PROYECTOS

Los/as directores/as de los proyectos seleccionados y financiados deberán presentar un informe parcial de avance académico y una rendición de cuentas parcial, luego de transcurrido los seis meses del comienzo del proyecto, según las indicaciones oportunamente solicitadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FAD.

La falta de presentación en término, observación o desaprobación de informes de avance de un proyecto financiado o avalado, sin la correspondiente justificación, implicará para el Director/a, Co-Director/a e integrantes, perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria de proyectos de investigación internos de la FAD, la suspensión del subsidio en el caso que corresponda, o a la devolución de los fondos asignados.

Resol. N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único-Hoja 3

La falta de presentación en término de rendiciones de cuentas solicitadas sin la correspondiente justificación o la incurrancia en fraude, implicará para el Director/a y/o CoDirector/a perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria, la suspensión del subsidio en el caso que corresponda, la devolución de los fondos asignados o al inicio de las acciones penales correspondientes.

Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo subsidiado por la FAD, esta se reserva la facultad de convenir con el/la director/a, en cada caso, su participación en los derechos emergentes.

Los/as directores/as de los proyectos seleccionados y financiados deberán participar en las Jornadas de Investigación convocadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado de ésta facultad y en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas deberán incluir pertenencia de la FAD. (En el siguiente link <https://cicunc.uncuyo.edu.ar/imagen-institucional> podrá encontrar el manual de identidad de la UNCuyo por Unidad Académica)

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

IDENTIFICACIÓN

Director/a

Codirector/a

Integrantes

Tipo de proyecto (Investigadores nóveles o Investigadores formados).

Ubicación Académica: identifique el nombre de la Unidad que llevará a cabo la investigación. Ej.: Facultad, Grupo de Carreras.

Denominación del Proyecto: la denominación de su proyecto identificará en adelante su investigación, por lo que debe ser formulada con claridad y precisión y no podrá modificarse en el futuro. Considere esta denominación en relación con el proyecto mayor o línea de investigación a que pertenece el presente proyecto.

Palabras Clave: consigne las palabras o grupos de palabras claves de la denominación que permitan identificar claramente el proyecto. Ordénelas teniendo en cuenta la importancia decreciente que tenga significación en el proyecto.

Resumen Técnico: el resumen técnico tiene por objetivo la aprehensión sintética de su proyecto. Haga una síntesis de los objetivos, la hipótesis de trabajo, la metodología y las actividades de transferencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Estado actual de conocimientos sobre el tema. Realice un balance actualizado de los conocimientos y grado de desarrollo del tema propuesto en el orden nacional e internacional. (Indicar bibliografía)

Formulación y fundamentación del problema a investigar

Explícite el o los objetivos.

Explique la hipótesis de trabajo o presupuestos.

Metodología: describa el proceso metodológico, especifique la estrategia que implementará y las técnicas que utilizará.

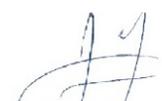
Resultados esperados: de acuerdo con los objetivos propuestos, indique los resultados que puede lograr en función de las contribuciones que significará en cuanto al conocimiento, a la formación de recursos humanos, al desarrollo social, económico y cultural, etc.

Cronograma de Actividades. Detalle las diferentes actividades y señale sus tiempos en meses.

TRANSFERENCIA Y BENEFICIARIOS/AS

Indique posibles formas de transferencia de los resultados y posibles beneficiarios/as.

Resol. N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier O'ZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

EQUIPO DE TRABAJO

Detallar el rol de los/as integrantes del grupo de trabajo (investigador/a, personal técnico, becario/a (podrán incluirse hasta dos becarios/as por proyecto), estudiante, graduado/a, personal de apoyo académico, etc.) y a que claustro pertenece.

AVAL ACADÉMICO Y AUTORIZACIÓN DEL/LA RESPONSABLE PATRIMONIAL

Es necesario obtener y presentar el aval firmado (digitalmente) del/la directora/a de Carreras en que llevará a cabo la investigación o en caso de fuerza mayor, de la Decana de la Facultad.

DECLARACIÓN JURADA

Se recibirán sólo proyectos que vengan acompañados de la declaración jurada firmados digitalmente por el/la Director/a del proyecto presentado.

CURRICULUM VITAE

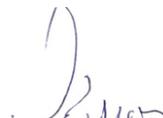
Los/as integrantes del equipo de investigación deberán presentar su curriculum vitae abreviado (no más de 3 carillas) actualizado, incluir link de CVar en el caso de tenerlo.

DATOS DEL PROYECTO EN INGLÉS

A los efectos de poder confeccionar un catálogo de los proyectos de investigación que permita su difusión a nivel internacional, así como disponer del mismo en la página web de nuestra Facultad; se solicita la denominación del proyecto, las palabras clave y el resumen en idioma inglés.

RESOLUCIÓN N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



FORMULARIOS

Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Artes y Diseño

Secretaría de Investigación y Posgrado

Proyectos Internos 2023-2024

Director/a:

Co-director/a:

Tipo y Denominación del Proyecto

Grupo de Carreras de la FAD:

Equipo:

Resol. N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Estado actual de conocimientos sobre el tema (Indicar bibliografía) (hasta 500 caracteres)

Formulación y fundamentación del problema a investigar (hasta 500 caracteres)

- Objetivos(hasta 150 caracteres)

-Hipótesis de Trabajo(hasta 100 caracteres)

- Metodología(hasta 300 caracteres)

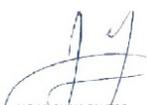
- Resultados esperados (hasta 250 caracteres)

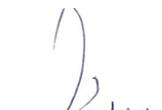
- CRONOGRAMA

- TRANSFERENCIA Y BENEFICIARIOS/AS (hasta 250 caracteres)

Citas de acuerdo normas APA (última versión)

Resol. Nº 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3-FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	TIEMPO SEMANAL EN HORAS
INVESTIGADOR ES/AS EN FORMACION			
TESISTAS DE POSGRADO			
GRADUADOS/AS			
ESTUDIANTES DE GRADO			
PERSONAL DE APOYO O TÉCNICO			

Resol. N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



AVAL ACADÉMICO Y AUTORIZACIÓN PATRIMONIAL

La persona cuyos datos de identificación se insertan al final de este punto, deja constancia de que ha tomado conocimiento de la solicitud de financiación presentada por el investigador para el proyecto de investigación denominado:

Se informa que el mismo reúne los requisitos necesarios para ser considerado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño.

Asimismo se deja expresa constancia de que los bienes, muebles e inmuebles, que se detallan en el proyecto presentado y que se encuentren bajo su responsabilidad patrimonial, podrán ser utilizados por el interesado cuando lo solicite.

Nombre y Apellido

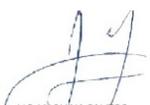
Cargo

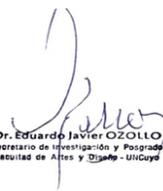
Grupo de Carreras

Fecha

Firma _____ (director/a de carrera)

Resol. N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



DECLARACIÓN JURADA

Acepto el reglamento para la acreditación de proyectos de investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño y me comprometo a presentar los informes de avance y final en las fechas estipuladas. Todos los datos contenidos en el presente formulario tienen carácter de declaración jurada.

Mendoza, _____

Firma del Director/a del proyecto: _____

Resol. Nº 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



DATOS DEL PROYECTO EN INGLÉS (hasta 250 caracteres)

- Project title:

- Key words:

- Summary:

ADJUNTAR CURRICULUM VITAE (Abreviado en no más de tres carillas) Sólo en formato digital.

RESOLUCIÓN N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO